Sábado 23 de Marzo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,208

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, [illegible]

GERENTE, BERMUDO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
MARZO 23.
[illegible]

SALIDAS DE CORREOS
[illegible]

Mensagerías Comerciales
[illegible]

Diligencias particulares
[illegible]

Todos los dias
[illegible]

Sucursal de «El Siglo»
[illegible]

A nuestros agentes

A los que hasta hoy no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

Organizacion del Ejército

Sin el menor deseo de hacer oposicion sistemática al Gobierno, vamos á permitirnos esponer algunas observaciones que nos ha sugerido el Decreto dando nueva organizacion al Ejército en campaña.

Por el citado Decreto, se divide el territorio de la República en cuatro secciones militares: la primera bajo la inmediata dependencia del Ministerio de la Guerra, y las otras tres al mando de los tres Brigadieres Generales Sres. Caraballo, Castro y Suarez. [illegible]

[illegible] derse el Ministro directamente con cada uno de los Generales y comunicarles sus órdenes por separado, no vale nada.

Los resultados de semejante sistema están hoy á la vista de todos. Las curiosas revelaciones hechas hace pocos meses en la prensa por el Secretario del General en Gefe, la reciente jusliticacion que ha publicado el General Borges, las cartas particulares del Ejército recibidas durante la campaña, las correrías de los Gefes de columnas y de divisiones, las recíprocas quejas y recriminaciones que se han dirigido, y sobre todo el infelicísimo pero necesario resultado de una campaña emprendida y llevada á cabo por tan estraños modos y en forma tan inusitada, son mas que suficientes para que todos sepan lo que puede esperarse cuando falta unidad de accion, primer elemento de éxito y de victoria.

Todos los Ejércitos del mundo al emprender una campaña reciben una organizacion que permita el empleo calculado é inteligente de todos los medios de accion para conseguir el resultado. [illegible]

[illegible] cientemente, pequeñas sumas al fomento de la esplotacion de un charlatan. Sin embargo, un hombre es víctima de una falsedad, y es deber de la prensa, desgarrar la venda que enceguece sus ojos.

Citamos en nuestro artículo algunas líneas en que Condorcet encerraba una sabia profecía. *El Mensajero* para refutarlas mira con desprecio á aquel soldado de la libertad y de la ciencia, y confunde en un mismo anatema, á las purísimas aspiraciones del honrado filósofo, á los errores de la Internacional y á los atentados de la Comuna de París.

Parece increible que un periódico sério como aparenta serlo *El Mensajero* se permita venir á refutar nuestras doctrinas que él mismo ha calificado perfectamente de filosófico—racionalistas, con recuerdos de la Comuna y citas de la Internacional; parece increible que el representante del catolicismo y del clero en la prensa Montevideana, cometa la herejía de confundir al honrado Condorcet, con el repugnante incendiario de la Comuna. [illegible]

Cuestiones sociales

[illegible]

La nueva organizacion militar

El Gobierno acaba de dividir la República en cuatro secciones militares; [illegible]

[illegible] conspira contra los intereses del país y del partido.

No hemos podido alcanzar la dicha de realizar la paz, y es preciso que al menos sepamos hacer la guerra con regularidad, con energía. En los momentos en que nos encontramos, el deber solemne é imperioso del Gobierno, es devolver la paz á la República en el lapso de tiempo mas breve posible.

La nueva organizacion de nuestras fuerzas, no responde á este fin soberano. En vez de acelerar la terminacion de la lucha que nos consume y que nos mata, la retarda, creando las dificultades que á la ligera señalamos y, ademas, dando origen á resentimientos que mucho tendrán de perjudiciales pero que tambiens tienen mucho de justos.

El General Castro, no tenemos inconveniente en decirlo, ¡se ha conducido bien en los últimos episodio[s] de la guerra. Vencedor en Manantiales, [illegible]

La novedad del dia

[illegible]

D. Isaac de Tezanos

Este amigo nos remite las siguientes líneas:

Sr. Director de *El Siglo* Dr. D. José P. Ramirez.

Estimado amigo: [illegible]

Salud y felicidad.

Isaac de Tezanos.

EL MANIFIESTO DEL GENERAL DON NICASIO BORGES

(Páginas para su proceso.)

Despues de la polémica que sostuve con el Sr. Francisco Bauzá, redactor de *Los Debates*, sobre la conducta de los Generales, en la presente guerra, el *manifiesto justificativo* del General Borges, es un altanero desmentido á todas mis afirmaciones que no debo, que no puedo, que no quiero, finalmente, mirar con indiferencia y mucho menos tolerar con mi silencio.

Acepto el reto; me inclino á recojer ese guante que en momento de importunada inspiracion arroja el General Borges al centro de un partido cuya mirada estuvo fija en su conducta desde dos años á esta parte.

Los hechos claros, incostestables, palpitantes, con su lójica terrible, abrumadora, se encargarán de modelar el cuadro en el que destacará la figura del General Borges, sino como el mas inepto de nuestros generales, ni como la causa orijinaria de la prolongacion de la guerra, al menos como militar hiperbólicamente [illegible] y ajente eficaz y activo de una situacion [illegible] que pudo concluir hace algun tiempo.

[illegible] donde puede llegar la desgracia del General Borges, que despues de sus infortunadas campañas [illegible] buscando una victoria en la prensa y [illegible] por un humilde gefe de milicias [illegible] un terreno que le es desconocido, donde [illegible] se cree estranjero; y sino encuentra una [illegible] que le sirva de cónsul y le preste apoyo, [illegible] en la dispersion, ni las hermosas tropas de [illegible] negros reunidas con admirable [illegible] la pasada campaña.

[illegible] á los que quiere perder: la conciencia [illegible] General Borges, despues de tres meses [illegible] y lucha, estimulándolo á trepar las [illegible] de esa colosal tribuna que se llama la [illegible] hundirse ante la opinion pública, ante [illegible] y ante su propia conciencia si no lo estu[illegible]

[illegible] preferido dejar las cosas como estaban, [illegible] pues de encaminada la opinion en la polémica [illegible] mencionada, mi conciencia no podia [illegible] por el hecho de ser actor en los sucesos [illegible] debia iniciar cuestiones cuyo resultado [illegible] al banco de los acusados culpables, á compañeros de fatigas como el General Borjes, simpático [illegible] sus errores y que sabe hacerse querer [illegible] defectos.

[illegible] provocado—y por cierto que no me felici[illegible] obligo á tomarle como presa de guerra, en [illegible] aunque llegue á ser inexorable, todo el [illegible] ha venido aglomerando desde su tardado [illegible] del Ejército para emplearlo contra los [illegible] son acusables, en primera línea, es de [illegible] sus desobediencias continuas.

[illegible] que uno mismo se acarrea debe culparse. Pese al General Borges, pues, si las ver[dades que] voy á dejar constatadas hieren profunda[mente sus] aspiraciones y los poco velados propósitos [de su manif]iesto.

[Par]a contestar á ese estenso documento, nece[sito] el crecido archivo de la Secretaría del Ejército [illegible] á otros datos que puedo reunir; no obs[tante, dentr]o de tres ó cuatro dias verá el General Borges [mi con]testacion.

Isaac de Tezanos.

Exámen de cuentas viejas

[El Sr.] D. Fernando Torres y el Sr. D. Eduardo [Gard, han] publicado dos cartas relativas á un exámen [illegible] de cuentas que ha sometido al Gobierno la [Comision] E. Administrativa.

[Com]o seria posible apreciar el mérito de los des[cargos de] esos ciudadanos, sin conocer el informe en [que los car]gos se contienen, lo damos en estas colum[nas, repro]duciendo á la vez la carta que en otro diario ha publicado el Sr. Gard, habiendo hecho ya igual cosa con la del Sr. Torres.

El Sr. Gard ofrece sincerarse de los cargos que se le hacen en cuanto ellos pueden afectar su honorabilidad, y sin poner en duda que lo hará, así lo deseamos, pero de lo que no se sincerará ni el Sr. Torres ni el Sr. Gard es de no haber llevado la debida contabilidad y de haber girado el uno y aceptado el otro simples órdenes con la sola firma del Ministro de Gobierno sin autorizacion del Presidente y sin intervencion de la Contaduría, por la suma de 40,000 pesos.

Creemos que esas órdenes se libraran para pagos efectivos que se hacian á terceras personas, porque de una manera tan grosera nadie estafa al Estado; sóbrale á un Ministro y á un Gefe de oficina mil otros medios de negociar si de ello fuesen capaces, pero entretanto no es posible llevar á mayores proporciones el desórden y el despilfarro administrativo.

Hé aquí, pues, los antecedentes á que nos hemos referido al empezar estas líneas:

COMISION ESPECIAL DE REVISACION DE CUENTAS.

Señor Presidente:

La comision especial que tuvisteis á bien nombrar para hacer la revisacion de las cuentas presentadas por el Secretario de la Junta, Don Eduardo Gard, á cuyo cargo estuvo el cometido de aquella, viene hoy á presentar el resultado de sus trabajos, que si bien no son tan completos como era su deseo, en cambio la exactitud de los puntos que abraza este informe están garantidos con los estados y carpetas que se acompañan.

Como Vd. sabe, el señor Secretario de la Junta no presentó ningun libro de contabilidad y tan solo se recibió de este señor un estado y varios paquetes de cuentas y órdenes presentadas como comprobantes del mismo estado.

No se comprende, pues, cómo una reparticion que durante diez y siete meses ha administrado sumas de consideracion, no haya llevado algun libro de contabilidad, tanto mas, cuanto que el jefe de ella era uno de los oficinistas tenido por competente en contabilidad.

En vista de esto, forzoso le ha sido á la Comision demorar el informe pedido por Vd., pues ha tenido que clasificar por rubros los comprobantes entregados, para de este modo poder comprobar la confrontacion del estado presentado por el Secretario de la Junta, que lleva la fecha de 31 de Agosto del año próximo pasado.

Mucho tambien ha contribuido á esta demora el gran número de asuntos pendientes con que se encontró la Comision Estraordinaria al recibirse, y que como Vd sabe, una gran parte de ellos pasaron á informe de la Contaduría, cuyos informes absorvian á esta reparticion un gran tiempo, puesto que para espedirse con verdad, tenian que buscarse los antecedentes en los legajos desordenados recibidos.

La Comision para tener una base cierta de qué partir, ha tenido que organizar todos los antecedentes que le fueron entregados, así como tambien tomar datos de varias oficinas y hacer un minucioso exámen de todas las cuentas y órdenes que como hemos dicho mas arriba fueron entregadas como comprobantes, y de este modo ha podido confeccionar el estado demostrativo de la inversion de las sumas que durante los diez y siete meses recibió el Secretario de la Junta D. Eduardo Gard.

Para hacer mas comprensible y fácil la comparacion del estado formado por esta Comision con el que presentó el Sr. Gard, se han formado carpetas numeradas desde el uno al diez y ocho acompañadas de igual número de legajos designados con letra A. hasta Q., con especificacion del rubro á que cada una pertenece. En esas carpetas se detallan las bajas que se han hecho, ya por no estar justificadas algunas partidas, ya tambien por aparecer cuentas cuyo importe ha sido pagado por duplicado.

Los presupuestos de las diversas reparticiones de la Junta, desde Noviembre del año 1870 hasta Agosto del 71, ninguno ha sido liquidado ni intervenido por la Contaduría General, efectuándose su pago por la Secretaría, con prescindencia de aquel requisito.

Las cuentas y órdenes que figuran en los legajos presentados por el señor Gard, adolecen del mismo vicio; cuántas hay que ni siquiera tienen la rúbrica que el Secretario acostumbraba poner en las cuentas ó recibos cuyo pago ordenaba, y sin embargo esas cuentas han sido pagas por reparticiones que no podian efectuarlo.

Tambien hay cuentas por construccion de nichos que han sido pagas, sin que el trabajo que esas cuentas cobraban fuese inspeccionado por la Direccion General de O. Públicas; inspeccion muy necesaria para saber si el constructor llenó ó no las condiciones debidas.

Apareciendo dos órdenes giradas por el Ministerio de Gobierno con fecha 24 de Diciembre de 1870 por valor de 2,000 ps. cada una, contra la Administracion de Loterías, y con cargo á los presupuestos del mes de Setiembre del mismo año, se ofrece la duda á esta Comision de si solo se recibió el importe de una ó de las dos, pues el señor Secretario se descarga solamente de una; por consiguiente la Comision cree que para la aclaracion de esto la Comision Estraordinaria debe dirigirse á las personas que intervinieron en el percibo de esas cantidades y pedirles informes.

En la planilla núm. 1 de Secretaría, adjunto á los legajos B. C. é I., figuran tres recibos del señor Yens que representan un valor de novecientos pesos procedentes de los trabajos hechos en la casa de la Junta, sin que exista cuenta alguna que detalle ni compruebe dichos trabajos, teniendo motivos esta comision para creer que dicho señor presentó sus cuentas al Superior Gobierno solicitando su pago.

El legajo letra Q representa un valor de ciento sesenta y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos con nueve centésimos, en cuya cantidad está comprendida la partida de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, suma que en su mayor parte fué pagada por el Secretario señor Gard por simples órdenes del señor Ministro de Gobierno. Parece increible que de una manera tan informal se autorizase el pago de tan crecidas sumas, puesto que la Contaduría del Estado no las intervenia; intervencion tanto mas necesaria, cuanto que la mayor parte de esas órdenes giradas eran á favor de gefes de la República por sus haberes devengados y que no teniendo intervencion ninguna la Contaduría no podia dejar de hacer figurar en los presupuestos respectivos á individuos que ya habian recibido sus haberes, ocasionando este proceder un desórden administrativo, perjudicial en sumo grado al Erario de la Nacion.

Por el Estado que se ha formado y que acompañamos, se demuestra cuáles han sido los Ingresos y Egresos que ha tenido la Junta durante los diez y siete meses de administracion en que ha estado á su frente el Secretario D. Eduardo Gard.

Por este Estado, los ingresos importan la suma de cuatrocientos veinte y cinco mil ochocientos cincuenta pesos ochenta y ocho centésimos, y el Sr. Gard en su estado presentado no se forma mas cargo que de cuatrocientos diez pesos veinte y cuatro centésimos; resulta pues, una difererencia de quince mil cuatrocientos cuarenta pesos sesenta y cuatro centésimos.

Por la partida de egresos se descarga el Sr. Gard de cuatrocientos diez mil cuatrocientos diez pesos veinte y cuatro centésimos, debiendo ser únicamente de trescientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y seis con diez centésimos; la diferencia entre ambas partidas es de treinta y seis mil quinientos veinte y cuatro pesos, con catorce centésimos, que unida á la de los Ingresos forma un total de cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos setenta y ocho centésimos.

Esta diferencia proviene de las bajas y cargos que se han hecho y se comprueban por las Carpetas señaladas con los números 1 al 18 y que se adjuntan al Estado; advirtiendo que en la Carpeta N.º 18 se detallan las sumas, por órden de fechas, que entregó la Tesorería General y el número de los comprobantes de caja intervenidos por la Contaduría que justifican aquellas entregas, llevando á su pié el nombre del recibidor.

La Comision al hacer las bajas que se determinan por las carpetas indicadas, ha tenido en cuenta la falta de comprobacion de los pagos por los que lo efectuaron. Por ejemplo: la partida de seiscientos un pesos con ochenta centésimos procedentes de los gastos hechos en las fiestas de los Santos Patronos, y cuyo importe recibió el oficial 1.º de Secretaría D. Alcides De-María de la Tesorería General en 11 de Mayo de 1870, segun consta del comprobante de caja núm. 118, ha sido bajada por descargarse de ella indebidamente en el mes de Mayo de 1870 en el rubro de Secretaría.

En la relacion de los pagos hechos por órden superior, aparece una partida de seiscientos setenta y siete pesos treinta y siete centésimos, la que va señalada con el núm. 78, abonada á D. Miguel A. Sierra, y el comprobante firmado por este señor dice haber recibido tan solo doscientos setenta y siete pesos treinta y siete centésimos; por consiguiente se descarga de mas la cantidad de cuatrocientos pesos como se demuestra detalladamente por la carpeta núm. 17.

El Sr. Secretario, por su Estado, se descarga de cinco mil doscientos noventa y cinco pesos veinte y un centésimos, cantidad que entregó al Inspector de Cementerios D. Eloy García, para pago del personal de aquel establecimiento. Aquí se vé pues falta de cumplimiento del Inspector de Cementerios que no ha justificado la inversion dada á los fondos recibidos, y falta del Sr. Secretario que no ha procedido debidamente con el empleado que faltaba á uno de sus mas sagrados deberes.

La partida que se debita á la oficina de Alumbrado Público de cuatro mil cuatrocientos diez y ocho pesos como importe de sus presupuestos de Abril del año de 1870 á Agosto de 1871, no está justificado su pago, puesto que los antecedentes que se acompañan como comprobantes, son los recibos de Tesorería General del producto de la renta vertida en dicha caja por el gefe de la reparticion, debiendo observarse que segun declaracion escrita del Contador de dicha reparticion él y no el secretario era el que con la renta pagaba los presupuestos.

La baja que se hace al sobrestante de Obras Públicas es por cargarse indebidamente á este, aquella cantidad, como se comprueba por la Carpeta N.º 17.

La partida de once mil trescientos veinticinco pesos diez y ocho centésimos se ha bajado por no estar comprobada su inversion, pues solo ha presentado el Secretario dos listas del personal de la Compañía que mandaba, sin órden de pago ni intervencion de la Contaduría General, figurando él mismo como recibidor de dicha suma.

Los ocho mil doscientos treinta y siete pesos de que se descarga el espresado Secretario, imputando su importe á los presupuestos del Asilo de Espósitos, de los meses de Julio, Noviembre y Diciembre del año de 1870, están despojados de toda comprobacion, pues no vienen los presupuestos respectivos ni tampoco órden separada para su pago.

Consta á la Comision, que existen en poder del rematador de Contribucion Directa, dos órdenes de pago por valor de catorce mil trescientos treinta pesos giradas por el Ministerio de Gobierno con fecha 17 y 26 de Agosto de 1871 para el pago del personal de Obras Públicas y Salubridad, que formaban en el batallon denominado Municipal: el importe de dichas órdenes fué recibido por el comandante del mismo D. Benito Neto. Como ese cargo, por la circunstancia de haberse aplicado al rubro de reparticiones de la Junta, vendria mas tarde á hacerse pesar sobre ella, habria conveniencia en que se previniese oportunamente á la Contaduría General que al intervenir en ese crédito no lo imputase á la Junta, puesto que por otras órdenes giradas en los meses de Junio y Julio del año de 1871 le fueron abonados sus haberes de los meses de Abril y Mayo.

En el mes de Junio á Octubre del mismo año, la Contaduría Central de esa corporacion liquidó los haberes que á aquellos se les adeudaba, entregándoles á cada uno una liquidacion por separado. Por consiguiente, si la partida de catorce mil trescientos treinta pesos á que nos hemos referido se imputase hoy á la Junta, seria un cargo indebido, puesto que no se conoce la inversion que le haya dado el recibidor de ella.

A muchas otras observaciones se prestan las cuentas presentadas por el Sr. Gard, como comprobantes; pero la Comision solo se ha fijado en aquellas que por su cantidad llaman la atencion, pues si hubiese querido hacer un verdadero exámen y una relacion detallada de las informalidades de las cuentas presentadas como comprobantes, tendria que llenar algunos cuadernillos de papel, haciendo perder demasiado tiempo á esta Corporacion, cuando por las observaciones á que se ha limitado, la Comision puede claramente juzgar del despilfarro que ha habido en los dineros del Municipio.

Antes de concluir, la Comision se hace un deber en manifestar al Sr. Presidente que no cree que toda la responsabilidad debe caer sobre el Secretario don Eduardo Gard, pues es público y notorio que en la última época, el dicho secretario poco estaba en el despacho, haciendo sus veces el oficial primero. Otros empleados hay que tendrán que responder á los cargos que se les haga respecto á haber pagado cuentas sin la competente autorizacion.

Por último, hace presente al Sr. Presidente, que al elevar al Superior Gobierno todos los antecedentes relativos al asunto que motiva este informe, se sirva pedirle que despues de examinados, sean devueltos á la Junta todos los comprobantes que se acompañan, pues no habiendo libros de contabilidad de la época de los diez y siete meses, esos comprobantes son los únicos medios que tendrá la Junta para informar sobre cualquier crédito que se reclame.

La Comision cree haber llenado su deber, y si el trabajo no es completo, cuando menos, lo que encierra es la verdad pura.

Montevideo, Febrero 27 de 1872.
Firmado *Alfredo L'Elgéré.*
Firmado *Manuel Solsona y Lamas.*

Señor D. Fernando Torres.

Respetable amigo:

Agradezco á Vd. los buenos conceptos que se ha formado de mí, y aun conserva, no obstante ser víctima de la mas incalificable acusacion por parte de la Comision especial de Cuentas, nombrada por la Estraordinaria Administrativa de la capital, para verificar las cuentas de las entradas y salidas que ha tenido la Caja de la Secretaría de la Junta, en los 17 meses que estuve á cargo de la referida Secretaría; cuya acusacion ó cargos, segun su apreciable carta, los ha leido en un folleto impreso que la referida Comision y contra la órden terminante del Superior Gobierno ha hecho circular.

Cuando un hombre tiene la conciencia tranquila por haber procedido siempre con lealtad y honradez, y abriga la mas firme conviccion de que cualesquiera que sean los puestos públicos que haya ocupado los ha desempeñado con inteligencia y fidelidad y por recompensa de sus servicios se vé ultrajado en su reputacion por otros sin servicios y sin antecedentes, ese hombre tiene el derecho de conservar la tranquilidad que nace de su conciencia y el derecho de vindicarse, para despues poder decir con razon, ¡atrás cáfila de ignorantes difamadores, que vuestra difamacion no alcanza hasta la reputacion de las personas decentes y honradas!

Estoy convencido que la publicacion del libelo de que venimos tratando, habria podido, en su principio, causar una impresion poco favorable sobre mi conducta y sobre todo en el ánimo de aquellas personas que como vd. no me conocen bien, pero tambien estoy convencido de que las personas meditadoras y de buen criterio, no habrán partido tan de pronto y esperarán á conocer mi vindicacion para formarse un juicio exacto y completo de lo que pueda haber en realidad, sobre la tremenda acusacion que contra mí ha lanzado la Comision Estraordinaria de la capital.

Esta vindicacion, pero ampliada y completa, muy pronto va á aparecer, pues estoy ocupándome de ella; y entónces, cuando llegue ese momento, vd. verá que en nada he desmerecido la buena opinion que se ha formado de mí y antes por el contrario he de probar, hasta que no quede la mas mínima duda, que el procedimiento que conmigo ha usado la Comision es arbitrario é infame y que todo lo que contiene su informe es falso y que por consiguiente, todo lo que ha asegurado no pasa de ser una torpe y ridícula difamacion —Esperemos.

Vd., mi amigo, me ha de permitir que le diga algo de la parte que se relaciona con vd. sobre las órdenes que ha girado contra la Secretaría y que segun la Comision importan la suma de 40,456 pesos y por lo que voy á decir, podrá juzgar de la inteligencia y buena fe con que ella ha procedido en todos los otros cargos que á mí directamente me hace.

La Comision Especial de cuentas, dice en su informe, que para haber podido hacer con exactitud sus estados, ha tenido que ocurrir á las oficinas públicas para tomar los datos que se necesitaban, y despues dice: que en el legajo designado con la letra Q representando un valor de $ 164,393.09, están comprendidos 40,456 $ que en su mayor parte, fueron pagados por mí y por simples órdenes suyas, lamentando el grave perjuicio que ha sufrido el Erario de la Nacion, por no haber tenido conocimiento de ellas la Contaduría General. Vea Vd., como deja formado el cargo, para pasar á otros; pero ¿porque no agrega: que si bien es cierto que en los primeros momentos las órdenes que se libraron no estaban revestidas de las formalidades debidas, mas tarde se llenó este requisito? ¿Porqué oculta que todas esas órdenes fueron arregladas y clasificadas formándose de ellas cuatro relaciones que comprendian: una, á los gastos del Ministerio de Gobierno; á la segunda, los de Guerra y Marina; la tercera á los de Hacienda y la cuarta, á los del Municipio? ¿Porqué no dice que esas relaciones y los comprobantes que las justificaban, yo mismo las llevé al despacho de S. E. el señor Presidente de la República, quien despues de un detenido y minucioso exámen, firmó las cuatro órdenes para que todos esos antecedentes pasasen á la Tesorería General?

Esto es lo que ha omitido decir la Comision.

¿Porqué la Comision, que tanto lamenta que esos comprobantes no hayan sido pasados á la Contaduría General con grave perjuicio del Erario Nacional, omite tambien decir que despues que arbitrariamente se apoderó de ellos á pesar de toda mi resistencia, pues yo mejor que ella sabia la falta que hacian en la Tesorería General unos, y otros en la Contaduría, dejó trascurrir *ocho meses!* sin haberlos pasado á donde estaba ordenado por el Poder Ejecutivo? Luego, ¿qué interés ha tenido la Comision Especial de ocultar todas estas verdades en su tan cacareado informe? El caso es, que la Comision, ha visto la paja en ojo ajeno y no ha querido ver la viga en el suyo propio.

Yo por mi parte, le prometo á V. bajo la palabra de caballero y amigo, que todos los cargos con carácter de gravísimos, que me hacen, son todos mas ó menos por el estilo de este; y en este supuesto V. comprenderá la facilidad con que he de destruirlos todos en general y uno á uno en particular.

Ya que tratamos de este tópico, le voy á hacer ver hasta donde la mala fé rinde imbéciles á los hombres.

La Comision Especial de cuentas, me llama despilfarrador de las rentas del Municipio, porque á un empleado á quien se le debian cinco ó seis meses, autorizaba al Sr. oficial 1.º de la Secretaría para que se le pagase uno, debiendo prevenir que el sueldo que se pagaba estaba previsto en la ley ó liquidado por la Contaduría y mandado pagar por el Superior Gobierno. Por haber procedido así la Comision dice que soy despilfarrador! y ¿qué epíteto podria darle yo á la actual Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de la capital, que ultrapasando sus fa-

FOLLETIN 125

LA ÚLTIMA PALABRA DE

ROCAMBOLE

(CONTINUACION DE LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE)

Novela por

PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE

No tuve tiempo para pedir nuevas esplicaciones á Nadir.

La puerta del schoultry se abrió y entró un hombre.

Era el capitan inglés que venia á reclutar el resto de su tripulacion.

XXXIX.

Este capitan se llamaba John Happer: era pequeño, rechoncho, de fuerzas hercúleas. Su cuello de toro desaparecia bajo una espesa barba roja. Tenia la frente estrecha y la mirada dura; en fin, el aspecto del hombre era profundamente repugnante.

Se conocia que debia tener una voluntad de fierro y que el hombre que no se plegara bajo su voluntad seria dominado por la violencia.

Entró con paso insolente, con su sombrero de tela encerada echado hácia atras y paseó por la sala la mirada investigadora que es propia del mercader de esclavos en el mercado.

Contó los malayos con los dedos.

Nadir se habia inclinado hácia mí y me decia:

—Si nos toma á todos nos haremos dueños de su buque.

Pero, como va á verse, Nadir se engañaba en sus cálculos.

El primero que llamó la atencion del capitan fué el mismo Nadir.

Caminó derecho hácia él y le dijo, chapurreando el idioma del archipiélago hindou.

—¿Estas sin servicio?

—Sí, respondió Nadir.

—¿Cuánto quieres por un año de navegacion?

—Ochocientas piastras, respondió Nadir.

El capitan se encojió de hombros.

—¿Y tú? me dijo, mirándome.

Nadir no me dió tiempo para responder.

—Es mi hermano, dijo; no navegamos jamás la uno sin el otro y será preciso que nos engancheis á los dos.

—Por mil doscientas piastras, dijo el capitan.

—No, dijo Nadir.

El hindou sabia que, manifestándose exijente respecto del sueldo, inspiraria menos desconfianza á John Happer.

—Vamos, dijo éste, digamos mil trescientos cincuenta piastras, y negocio concluido.

Nadir me miró; aparentamos que reflexionábamos.

—Mil cuatrocientos, dijo al fin Nadir.

—¡Goddam! murmuró el inglés; estos perros de negros quieren ser pagados como embajadores.

Despues del juramento, exhaló un suspiro y concluyó por decir:

—Está arreglado, os tomo á los dos.

Y abrió un enorme saco de cuero que colgaba de su cinturon de franela lacre, sacó de él diez guineas y nos las dió en prenda del convenio.

En seguida se puso á pasearse por la sala, examinando á los otros marineros malayos, todos los cuales eran, como he dicho, hindous dependientes de Nadir.

Pero sea que necesitase menos de ocho marineros, sea que encontrase que cuatro de los seis eran demasiado débiles para el pesado servicio de su buque, el hecho es que no tomó mas que dos de ellos.

—¡Hum! me dijo Nadir, cuatro hombres para luchar contra toda una tripulacion, es poco...

—¿Pero, le dije, nos embarcamos siempre?

—Sin duda.

—¿Y qué haremos?

—Apoderarnos del buque.

—Ya entiendo.

—Echaremos á Tippo-Runo al mar y seguiremos con el buque, el niño y los tesoros á Europa.

—¿Consentirias en volver allí?

—Sí, me dijo Nadir, pues quiero volver á ver á Roumia.

Y al pronunciar este nombre un fuego sombrío brilló en sus ojos.

Era evidente que yo no conocia todavía sino una parte de su historia con la Hermosa Jardinera.

Mientras hablábamos, el capitan inglés se habia hecho servir sobre una mesa dos botellas de rhum y dos vasos.

A una señal suya, nos acercamos, é igual cosa hicieron los otros dos falsos malayos que habia enganchado.

Nos sirvió de beber; en seguida, cuando hubimos dejado nuestros vasos, sacó de su bolsillo una cartera, en la cual se encontraban contratos de enganche, redactados segun las fórmulas ordinarias de la marina mercante inglesa.

Y, dándonos un lápiz colorado, nos indicó, por medio de un ademan, que pusiéramos nuestros nombres al pié de los contratos.

La autoridad británica se ocupa poco de saber á que precio los capitanes de buque se hacen dueños de la libertad de un hombre por una época mas ó ménos larga.

Desde el momento en que la firma de ese hombre se encuentra al pié de un contrato de enganche, el individuo queda completamente entregado al enganchador.

Perteneciamos, pues, desde ese momento al capitan John Happer, y nos pagó, segun es costumbre, tres meses de sueldo adelantado.

En seguida, cuando el negocio estuvo arreglado y las botellas vacías, nos dijo:

—En marcha, ahora; aparejamos esta noche misma.

Ya no podiamos echar pié atrás.

Solamente Nadir frunció las cejas. En lugar de los ocho con que habíamos contado, no éramos mas que cuatro.

Y cuatro hombres, para dar cuenta de doce ó quince, era poco número.

Sin embargo, Nadir no se desalentó y me dijo:

—Un hombre resuelto vale por seis. ¡Marchemos!

Salimos del schoultry y seguimos á John Happer, quien nos conducia en pos de él como un verdadero ganado.

Una hora despues, estábamos á bordo.

XL.

Hacia una de esas noches oscuras, á pesar de que la bóveda del cielo estaba estrellada, tales como uno las encuentra solamente en las latitudes tropicales.

El buque caminaba silenciosamente.

Apenas se oia un lijero ruido, apenas se apercibia un poco de espuma á proa.

El *West India*, tal era el nombre del bergantin que mandaba John Happer, habia levantado el ancla á las siete de la noche, cuando el sol se ponia majestuosamente entre las olas.

Seis horas hácia que estábamos en marcha.

Era la primera vez, desde hacia seis horas, que Nadir y yo podíamos estar solos.

Nos habíamos colocado en la segunda escuadra.

Esta estaba de guardia y entónces pudimos juntarnos y nos pusimos á conversar en voz baja, en francés, idioma que nadie hablaba á bordo, á no ser el capitan John y su ilustre pasajero Tippo-Runo.

Este se habia embarcado en el último momento.

Lo vimos subir á bordo como un simple mortal, vestido enteramente á la europea y llevando un paraguas bajo el brazo.

Habia tenido tiempo de blanquear en Calcuta, y de quitarse su magnífica tez cobriza, que le hacia pasar por hindou.

Habia recortado sus cabellos, dejado crecer sus medias patillas y se habia dado todo el aire de un gentleman del condado de York ó del Lancashire, viajando por economía.

Al verle en su traje todo igual, chaqueta, chaleco y pantalones verdosos, con un sombrero gris y un paraguas bajo el brazo, nadie habria sospechado por un instante que habia empleado toda la noche anterior en acumular tesoros en la bodega del *West India*.

¡El capitan John Happer creia de buena fé que transportaba toneles de arroz ó de café, ó sabia que eran toneles de oro?

¿O bien el capitan John Happer estaba dotado de esas probabilidades á toda prueba que resisten á la tentacion?

¡Misterio!

Lo que habia en el caso era que Tippo-Runo, trasformado de nuevo en el mayor sir Edwards Linton, parecia ser el amo á bordo.

Brutal é insolente con todos de ordinario, John Happer manifestaba hácia Tippo-Runo una cortesía obsequiosa y servil.

Tippo era el verdadero capitan.

—Temí por un momento, dije á Nadir, que me hubiera conocido.

—¿Cuándo?

—Cuando, despues de su embarque, pasó una especie de revista á la tripulacion.

—No temas nada, me respondió Nadir, estás inconocible. En cuanto á mí, no me conoce y no me ha visto jamas.

La tranquilidad de Nadir me sorprendió un poco.

—No somos mas que cuatro de los nuestros á bordo, le dije.

—Lo sé.

—La tripulacion se compone de marineros ingleses, que se batirán resueltamente.

Nadir se sonrió.

—Ademas, Tippo-Runo y sus dos sirvientes son auxiliares de alguna importancia.

Nadir seguia sonriendose.

—Por fin, John Happer es hombre resuelto...

—¡Quién sabe! dijo Nadir.

Por un momento tuve la idea de que Nadir pensaba corromper al capitan.

El adivinó mi pensamiento.

—No, me dijo, todavía no.

—¿Por qué?

—Es preciso que nos reservemos eso como último recurso.

—¿Cuentas entonces con otra cosa?

—Sí.

Entonces, apoyándose en la pared de á bordo, Nadir estendió la mano hácia el horizonte, al oeste.

—Mira bien, me dijo, ¿no ves una luz que se mueve sobre las aguas?

—En efecto!

—Es de tomarla por una estrella desprendida de cielo.

—¿Y qué es?

—Es un junco.

—¡Un junco chino!

—Tripulado por chinos falsos, así como hay malayos falsos.

—Esplícate, Nadir.

—Cuando salimos del schoultry, tuve tiempo para poner en la mano de uno de nuestros compañeros, que no quiso enganchar John Happer, un pedazo de hoja de palmero, sobre el cual habia escrito algunas palabras á toda prisa.

—¿Y esas palabras eran dirijidas?...

—Al hombre que manda despues que yo á los hijos de Sivah.

—¿Qué le ordenabas?

—Que armase inmediatamente una embarcacion que nos pertenece y que estaba anclada en la dársena.

—¡Bueno!

—Trae diez hombres resueltos á bordo.

—¿Se atreverian á atacar al bergantin?

—A la primera señal que yo les haga.

—¿Cuando?

—¡No hay apuro todavía;... dentro de tres ó cuatro dias.

—¿Pero será el junco bastante bueno para que pueda seguirnos?

—Tiene un andar superior al de todos los bergantines del mundo y, ordinariamente, no navega sino con la mitad de su vela.

La esperanza de volver á apoderarme de los tesoros del rajah comenzaba á entrar en mi corazon.

En ese momento, el capitan John Happer apareció sobre cubierta.

—¡Silencio! me dijo Nadir.

Y ámbos nos pusimos otra vez á trabajar en la maniobra como verdaderos marineros.

John venia derecho á donde estábamos nosotros, con el cigarro en la boca y una sonrisa de insolente satisfaccion en los labios.

XLI.

El capitan John Happer fumaba, frotándose las manos y parecia estar de muy buen humor.

Se apoyó en la baranda del buque, y se puso á examinar el horizonte.

—Buen tiempo, buena brisa, murmuraba; si esto continúa, llegaremos á Liverpool en cinco meses.

Y despidió una columna de humo, que subió en espiral hácia el cielo oscuro.

Resonaron, en ese momento, pasos detrás de él, al mismo tiempo que una mano se apoyaba sobre su hombro.

John Happer se volvió.

—¡En qué estais pensando, capitan? dijo el recien llegado.

John Happer saludó y balbuceó algunas palabras, con acento inseguro; tan grande parecia ser su respeto por su interlocutor.

El recien llegado no era otro que Tippo-Runo en persona.

—¡Eh! ¡eh! repuso éste, parece que encontrais bueno el tiempo, ¿no es verdad?

—¡El tiempo está soberbio! dijo Happer.

—¡La brisa nos es favorable?

—En estremo.

—¿Y quisiérais estar ya en Londres?

John Happer lanzó un profundo suspiro.

En seguida pareció cobrar ánimo y respondió:

—¡Diantre! Vea Su Señoría: tengo ya cincuenta y dos años y hace treinta que hago la navegacion á la India.

—¿Y eso principia á cansaros?

—Un poco.

—Por esto, continuó Tippo-Runo, este será vuestro último viaje.

—Así lo creo, señor.

—¡Ah! ¡diantre! prosiguió Tippo, con lo que os pago con mi pasage, doscientas mil libras esterlinas, creo que podriais llevar una gran vida en Lóndres.

El rostro enrojecido de John Happer, alumbrado en ese momento por la luz del farol de popa, pasó por todos los colores del arco iris.

Esa cifra fabulosa que Tippo-Runo acababa de pronunciar le trastornaba la cabeza.

Doscientas mil libras esterlinas, es decir, cinco millones de francos, por el transporte de Tipo-Runo y de sus tesoros!

Por lucrativa que sea la larga carrera de un capitan mercante, rara vez se retira á descansar con la vigésima parte de esa cantidad.

—Así, pues John Happer respondió:

—No es á Lóndres adonde pienso retirarme.

—¿Y adonde será?

—A mi país, al Yorkshire. Compraré una granja, la misma en dónde nací, y me casaré con Kate.

—¿Quién es Kate?

—Una linda muchacha hija de mi pobre hermana. Tiene veintiseis años. Espero que no le pareceré demasiado viejo.

—¿Y qué mas pensais hacer? le preguntó Tippo-Runo.

—Haré construir una iglesia y un hospital. Haré el bien. Hacer el bien es siempre agradable.

—Sois un buen hombre, capitan John, dijo Tippo.

Y su voz tenia una inflexion irónica.

Estaban á dos pasos de nosotros, y el viento nos traia el eco de sus palabras.

Pero hablaban en francés, y los verdaderos malayos poseen tan rara vez este idioma, que no tenian la menor desconfianza.

Me incliné al oido de Nadir.

—No hay que pensar en corromper al capitan, le dije.

—¡Por qué?

—Porque Tippo-Runo va á dar á ese hombre mas de lo que se atreveria á soñar.

—Es cierto. Pero el junco nos sigue todavía.

Y Nadir acariciaba con la mirada el farol apénas visible que se movia sobre el mar en el lejano horizonte.

El capitan y Tippo seguian conversando. Tippo decia:

—¡Estais bien seguro de vuestra tripulacion, capitan?

—Como de mí mismo.

—¿Estais persuadido de que ninguno de vuestros marineros conoce exactamente la naturaleza de vuestro cargamento?

—Creen que llevó té y arroz. Por otra parte, añadió John Happer, solamente dos hombres conocen el secreto de la bodega doble; estoy seguro de ello; así el único peligro seria que naufragásemos..

—¡Oh!

—¡Cáspita! murmuró John Happer, hace ya treinta años, como os decia que navego en estos mares, y jamás he llegado á Londres sin esperimentar alguna tempestad. Felizmente el *West India* es un buque sólido.

De repente, la luz que Nadir y yo seguíamos con la vista, llamó la atencion de John Happer.

—¡Eh! dijo ¿qué significa eso?

—Será algun faro, sin duda, respondió Tippo.

—No hay faros en esta costa.

—Entónces será algun buque que sigue la misma ruta que nosotros.

—Así lo temo

—¡Cómo! ¿lo temeis?

Y Tippo hizo un ademan de inquietud.

—Desconfío de los piratas chinos, añadió John Happer.

Y separándose bruscamente de su ilustre pasajero, desapareció por la gran escotilla y bajó á su camarote en busca de su largavista.

En seguida, habiendo vuelto á subir sobre cubierta, dirijió su anteojo al punto luminoso.

—¡Truenos! esclamó de repente.

—¿Qué hay? preguntó Tippo.

—Es un junco.

—¿Un junco chino?

—Sí.

—¿Y que hay con eso?

—¿Qué hay? que son piratas, dijo John Happer, y que puede ser muy bien, que nuestros dos cañones tengan que hacer música dentro de algunas horas.

Tippo frunció las cejas.

Nadir me dijo en voz baja:

—Si pudiera apagar desde aquí el farol del junco, lo haria con mucho gusto. Lo han divisado demasiado luego.

Y continuamos escuchando á Tippo-Runo y á John Happer, que parecian consultarse entre sí.

XLII

John Happer seguia con su anteojo de larga vista dirijido hácia el junco.

Este se encontraba á mas de tres millas de distancia; pero, á juzgar por su marcha, no podia caber duda de que seguia el mismo derrotero que el *West India*.

El capitan frunció á su turno, las cejas....

—Hé aquí una vecindad que no me agrada, murmuraba.

—Pero, respondió Tippo, ¿qué es un junco? Una miserable barca con cubierta, que un bergantin puede echar á pique.

—Os engañais, dijo el capitan.

—No lo creo...

—Un junco es, en efecto, lo que dices, repuso John Happer; pero recuerdo muy bien uno que nos dió caza, siendo yo segundo abordo del *Liverpool*, bergantin mayor que éste.

—Y bien ¿qué sucedió?

hacerme—2° Que me franque, (sin interes se entiende) las columnas de su diario, para demostrarle con pruebas que no tiene *ni aun lo que se llama delicadeza*.

Si ninguno de estos medios aceptase y puesto que yo no tengo como él, un diario á mi disposicion para abusar como lo hace de sus tratos y del modo y forma arbitrario y villano con que pretende acomodarlos á su provecho, le prevengo, que, importándome poco de su llamado, dejaré tambien este permanente, para que sepa el público *que D. José Pedro Varela es un ruin explotador.*

Montevideo, Abril 21 de 1872.

m. 23-15 p. *Simon Brígido Rios.*

ÚLTIMA HORA

PROBABILIDADES DE PAZ

Hemos tenido á la vista varias cartas particulares del Sr. Coronel Vidal, de D. José Gabriel Palomeque y de D. Bernabé Rivera anunciando que en reunion general de gefes se ha resuelto desistir de las condiciones que obstaban á la aceptacion del Gobierno á las bases firmadas en Buenos Aires el 10 de Febrero.

Los mismos señores anuncian que hoy estarán en esta ciudad y que dan por hecha la paz.

Anticipamos mil felicitaciones al pais entero.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Marzo 22 de 1872.

Las operaciones de oro al contado que ascendieron á 77,399$ abrieron con prima de 5 1/2 p % que representa el 4 7/8 p % de descuento la mje. y cerraron con la de 5 3/4 que equivale al 5 1/16 p % de desmérito la moneda legal.

A plazo se vendieron 201,889$ variando la prima ...

†

JUAN ONETO—CÁRMEN PISSANO

AMALIA ONETO

(Q. E. P. D.)

Fallecieron el 24 de Diciembre de 1871.

Náufragos del «América»

Don Juan Pissano, Doña Teresa, padres, Doña Jacinta P. de Oneto, esposa, hijos, Arminda, Teresa, Juan, hermanos, Norberto, (ausente) Leopoldo, Natividad, Francisco, Emilia, Rómulo y demas deudos ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar el sábado 23 del corriente en la Iglesia del Cordon á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente reconocidos.

El duelo se despide en la puerta del templo.

EDICTO JUDICIAL

Por el presente se hace saber al público que siguiéndose autos por el Juzgado Ordinario de esta Capital iniciados por D. Domingo Tuyaque contra D. Mario L. Pascal por injurias, daños y perjuicios fué fallado este juicio declarándose obligado al citado Pascal, dueño ó dueños del Hotel Paris á que declarasen por medio de un aviso publicado en los periódicos, « que no han tenido justa causa para dudar de la probidad de D. Domingo Tuyaque á quien dejan en su buena reputacion y fama. »

Lo que se hace saber cumpliendo con lo mandado en dichos autos, en catorce del corriente mes y año.

Montevideo, Febrero 15 de 1871.

José S. Gonzalez, Escribano Público.

m.10-15p.

SOCIEDAD

Café Universal

Los sócios en reunion general han aprobado la venta del establecimiento. La persona que se interese, encontrará con quien tratar en dicho café, calle Buenos Aires y Juncal.

La Comision.

El Gerente, *Manuel Scanavino*

m16-1mes

CARBON DE COCINA Y DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

OFICINA DE Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asímismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

e.3-3meses.

Gran economia PARA TODOS

Conviene mucho verlo.
Precios conocidos.
Pesos y medidas legales.
Articulos garantidos.

COMESTIBLES Y BEBIDAS en general, inmejorables por sus buenas clases.

SURTIDO DE LOZA ordinaria, id. fina, porcelanas y cristales.

JUEGOS PARA TÉ de electro-plata, y objetos variadísimos de la misma composicion.

LÁMPARAS DE TODAS CLASES, de todos gustos, y á todos precios.

Se lleva todo á domicilio

ALMACEN Y BAZAR

Calle 18 de Julio, núm. 67, esquina Convencion

m1-1mes

NÉCTAR DE LAS DAMAS

Riquísimo vino dulce, especial en su clase, se vende en barrilitos de una arroba, por cuartas, y embotellado.

Vinos finos de todas clases, id. de mesa, id. comunes; calidades garantidas.

CARABANCHEL

El mejor anís que ha venido al país por su esquisita clase; se vende embotellado.

Almacen y Bazar

CALLE DEL 18 DE JULIO, NUMERO 67

ESQUINA CONVENCION

m1-1mes

DINERO EN LA Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten en interés módico como ninguna otra casa dejando en garantia de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduan.

115-perm

RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. m.19-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

05-perm.

PUEBLO LA PAZ

Se previene á los que hayan comprado terrenos en el referido pueblo, que todos los dias domingos si el tiempo lo permite, encontrarán en la Estacion Independencia al Sr. Bonino agrimensor, dispuesto á deslindar los terrenos á los que lo deseen.

m. 11-15p.

CONSULTORIO MÉDICO DEL DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD EN LAS ENFERMEDADES SIFILITICAS Y DE LAS SEÑORAS

OPERACIONES DE TODAS CLASES

151—Calle Ituzaingo—151

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ

Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

m-perm

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	« 1.000,000

TASA DE INTERES

El Banco abona:

1.º Para Cuentas corrientes con chéques	4 á 7 p%
2.º Para Depósitos disponibles á voluntad con chéques	« 3 «
3.º Para los Bonos en Caja á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.

El Administrador, *Leon Demacq.*

s.1.º-perm.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p.% anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 » »
Id. id. 6 id.	6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 » »

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p.% anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 » »
Id. id. 6 id.	6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 » »

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.

f. 1º-perm.

SOCIEDAD DE Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 30 p% a cobrar sobre las acciones suscritas		[illegible]
Acciones—Por 2,820 acciones a suscribir		1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los estantes		8,276.31
Hipotecas—Por las constituidas	[illegible]	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantia de obligaciones hipotecarias en circulacion	32,133.81	711,992.19
Obligaciones á cobrar—Saldo		29,151.61
Varios deudores—Saldo		11,912.37
Caja—Existencia en oro y m.c.		13,138.37
		2.533,711.60

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $	2.000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	209,400.00
Obligaciones á pagar—Saldo	34,231.61
Varios acreedores—Saldo	8,231.85
Fondo de reserva—Saldo	27,926.13
Lucros a repartir—Saldo	46,023.61
	2.533,711.60

Montevideo, Febrero 29 de 1872.

El Gerente.

m13-10p

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ 7.257,146.05
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		« 3.881,993.09
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas	$ 1.134,200.00	
Nuestra emision	« 123,741.00	« 1.257,941.00
		$ 12.397,200.14

CRÉDITO

Capital		$ 2.500,000.00
Lucros suspensos		« 1.060,256.98
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		« 7.370,013.16
Emision circulando	$ 1.936,253.00	
En caja	« 123,743.00	« 2.003,000.00
		$ 12.393,200.14

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Marzo de 1872.

Pp. Mauá y Ca., *José L. Terra.—B. Frizolo.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

m15-10p *Perez.—Peña*

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

Publicado en Buenos Aires

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.

Suscricion mensual en Montevideo 16 reales.

Puntos de suscricion Librerias, Lastarrias, Gandulfo y Maricot, calle 25 de Mayo, Agencia, Misiones 220.

m.17-1mes.

ZUECOS ZUECOS ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que usa esta maravillosa receta se privará de la humedad de de los pies muy dañosa para la salud, la verdadera semilla de los siguientes males resfriados, tos, pulmonia, tisis etc.

A mas un par de zuecos tiene la duracion de tres pares de botines y su costo no es mas que una tercera parte de ellos.

Venid pues padres de familias, venid en busca de salud y economia de vuestras familias. Venid comerciantes de campaña, venid estos no son artículos de guerra sino económicos, saludables, vendibles hoy mas que nunca, venid pobres y ricos, venid á nuestros establecimientos que encontrareis de todas clases de zuecos elásticos y abotinados, forrados finos de todas clases chicos y grandes fabricados en Paris, y abotinados y bajos á la francesa fuertes, abrochados cuero forado, abrochados con paño y cuero forrados, calzados y descalsos de todas clases chicos y grandes fabricados en el pais de 1ra. clase y á precios arreglados. Se vende por mayor y menor en las dos grandes fábricas de zueco y alpargatas, sin rival en el país, situadas una en la calle de Colonia núm. 46 y la otra calle de 18 de Julio núm. 327, de los Sres. Mendy Hermanos.

m. 13-perm.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se venden á precio módico—*Joaquin Feruza.* m. 18-prm.

Baratillo

En las fábricas de escobas de la calle Rio Negro, núm. 70, y Uruguay, núm. 305, se venden las escobas 1.ª clase, 4 hilos, 24 reales docena; id. 2.ª clase, 3 hilos, 18 reales, y 3.ª clase, 2 hilos, en 15 reales, comprando surtidos. Tambien hay plumeros desde 5 reales, id. para coches desde 1 peso, todo de buena calidad, etc. En las mismas se precisan 2 ó 3 peones.

M13-1mes

A los curtidores

TAGLIABUE, C.ª BUENOS AIRES

Habiendo aumentado nuestras máquinas para la fabricacion de aserrin de quebracho, estamos en una posicion de suplir dicho artículo en cualquier cantidad á un precio muy módico; garantiéndolo que es de quebracho y sin mezcla alguna. Para tratar se servirán ocurrir al Sr. D. Antonio Zanoletti calle del Rincon núm. 139 y 141. Almacen de cueros curtidos.

m. 15-8p.

A. BERSON

Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO MECÁNICO

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cerrar parques, jardines y varios otros trabajos.

f18-perm

A los Españoles

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

RESTAURANT

DE LA FE

EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visítenlo y verán.

MERCADO VIEJO, NÚM. 66

d19-perm

LA BIENHECHORA ORIENTAL

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p%

s. 22-perm.

ANGELA GUELFI

PARTERA ITALIANA

RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO

Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA

Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257

PLAZA DE LA MATRIZ

d.17-perm.

Lecciones particulares Y TRADUCCIONES DE LOS IDIOMAS INGLÉS Y CASTELLANO

Darán razon en la Librería y Bazar Inglés de Enrique Loedel, calle del 25 de Mayo, num. 181

SPANISH LESSONS AND TRANSLATIONS

Apply at the English Bazar calle 25 de Mayo, 181

m21-1mes

NUEVA TARIFA DE ADUANAS DE BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

EN ESTA IMPRENTA SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, o que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—9

f18-perm

GRAN DEPÓSITO DE Sillas y Sillones AMERICANOS

EN CASA DE OLIVERA Y SILVA

Calle 25 de Agosto, 107 y 109

Sillones giratorios para Escritorio.
Idem de esterilla para idem.
Idem de madera para idem.
Idem financieros.
Sillas de esterilla de 10 clases y varios gustos.
Idem de madera idem idem idem.
Idem altas de niños para comedor, esterilla y madera varias clases.
Sillitas para escuelas varias clases y gustos.

1.25-1mes.

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

m 21-perm.

Estado Mayor General

MESA CENTRAL

Montevideo, Marzo 21 de 1872.

Se llama á propuestas para la compra de los siguientes artículos que se encuentran inutilizados en el Parque Nacional:

1 pieza de bronce 16 centímetros.
1 id. de á 4.
1 carronada de bronce de á 6.
2 piezas de id. id.
2 id. id. de á 4.
2 carronadas de bronce de á 12.
2 id. de id. de á 8.
13 piezas de fierro de diferentes calibres.

Las propuestas se harán por el fierro á razon de mil kilógramos, y por el bronce á razon de cincuenta kilógramos; presentándose en este E. M. G. el mártes 26 del corriente á la una del dia y cerradas. A dicha hora serán abiertas en presencia de los interesados y enviadas á la superioridad para la aceptacion de la mas ventajosa; en la inteligencia que la compra será al contado y pagadero en el recibirse de los fierros y bronces.

Por órden del Sr. Gefe del E. M. G.

Juan M. de la Sierra.

m23-1p

A LAS MADRES DE FAMILIA

Para remediar la debilidad de los niños, desarrollar sus fuerzas y favorecer su crecimiento, los principales médicos de Paris, BROUSSAIS, BARON, BLACHE, ANDRAL, ALIBERT, FOUQUIER, MOREAU, etc., miembros de la Academia de medicina de Francia, recetan con el mejor éxito, el RACAHOUT de los ARABES de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en Paris. Este agradable alimento, únicamente compuesto de sustancias vegetales las mas nutritivas y mas fortificantes, se divide en toda la economía; y, por sus propiedades analépticas, mejora la composicion de la leche en las nodrizas, y reanima las fuerzas desfallecidas del estómago. (*Desconfiar de las falsificaciones.*)—Depósito en las buenas boticas de las Américas.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Estas píldoras dulces autorizadas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo.—Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma A. Mouvière y las iniciales A. M. en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis-à-vis la rue d'Antin.*

En Paris: Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-St-Augustin; En Montevideo, boticas de V. Caraicoechea; —W. Cranwell y Cª.

Balanceador

PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 353 y 357, Caraíranea. f13-perm

Al público

En la calle del 25 de Mayo núm. 1[illegible], se acaba de abrir un gran baratillo de géneros españoles de puro hilo. m 5-1 mes.

Judicial

Montevideo, Febrero 9 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria de un solar sito en la calle Durazno la cual hace frente por el Norte, entre las calles del 14 y Yaguaron, contiguo al solar de la esquina de la calle del 14, compuesto de 16 varas de frente por 21 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17 30p

El Dr. Guisasola

Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a 29-perm.

Al público

Se avisa á los favorecedores que los carros de mudanzas, elásticos, que antes paraban en la calle de Buenos Aires enfrente á la posta, en adelante pararán en la plaza de Independencia frente al Hotel de Roma; siendo las mudanzas á precios módicos m 12-1 mes.

Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez hago saber que habiendo sido declarado en quiebra el alzado Ignacio [illegible] Rodriguez del Comercio de esta parte se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido ni sus dependientes so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano Público.

m. 16-10p.

Tripes y jergones

con una rebaja de consideracion se venden en la antigua tienda de Lugo y Ca., calle 25 de Mayo, n. 215 y 217. m15-15p

Comisaria Gral.

DE GUERRA.—Por orden superior se previene á los interesados, que el aviso, llamando á propuestas para el 16 del corriente, se prorroga hasta el 26 del mismo—Montevideo, Marzo 15 de 1872—*Vicente Renteria* m.16-9p.

Por 45 pesos

se vende un fusil «Chassepot» frances con 300 tiros se garante ser muy bueno. Piedras 109. m. 19-8 p.

Puertas

AL PUBLICO — Hay puertas y ventanas hechas; de cedro y de pino, varias medidas. En la calle del Cerro núm. 177, al lado del teatro Solis. m. 19-15 p.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña ó con derechos á un terreno sito en la calle Paysandú entre las de 14 y Yaguaron que linda por el Norte en la Paysandú, Este Sr. Suarez, Oeste el Dr. Velazquez y D. José Bogan, quedando libre el lindero del Sur; para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que vá á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de veredas segun contrato con la Comision de Obras Públicas, por el practicado al frente de dicho terreno, bajo apercibimiento de que en su rebeldía se le nombrará Defensor de Oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Nueva Ciudad de Montevideo, Marzo 18 de 1872.

m. 20-1p. *Justo Viera.*

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña ó con derecho á un terreno situado en la calle del 14, entre Paysandú y Cerro Largo, que linda por el Norte con D. Juan Laplata, por el Este calle del 14, por el Sur con Angel Berion, por el Oeste con D. José Herosa, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que vá á promoverle D. Francisco Martinez, como constructor de veredas, segun contrato celebrado con la Comision de Obras Públicas por el practicado en dicho terreno, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Oficio en su rebeldía y de pararle el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Marzo 18 de 1872—*Justo Viera.*

m. 20-1p.

Cuartos amueblados

En el Hotel del Orbe los hay para alquilar á buen precio y para el tiempo que se precisen, la comodidad de cambiar el Tranvia de Este, hace de este local el mas cómodo para todo objeto. Juncal 124 plazuela del Teatro Solis. m.22-6p

RELOJ PERDIDO

El Domingo 17 del corriente de 9 á 10 de la noche, se ha perdido un reloj de bolsillo con cadena de oro, en oro, en el trayecto desde la casa calle del 25 de Mayo 236 de la Sra. Dª Carolina Ablecoa de Godefroy, hasta la casa calle de Durazno, 31 de D. Antonio M. Marques en donde gratificarán á quien lo entregue. m. 22-1p.

ADIVINADORA DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 96 y 94, á los bajos.

Sigue dando consultas de adivinanza. m1º-1mes

PARA SEMANA SANTA

SE HA RECIBIDO EN EL GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N.º 36 y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa un surtido general de calzado fino para caballeros, señoras, niños y niñas.

Agradecido de sus numerosos marchantes, se propone continuar vendiendo mas barato que en ningun otro establecimiento.

NOTA.—Botines de fantasia de jénero con recorte de charol y cabritilla para caballeros, á 5 y 4 y medio pesos par; botines de prunela finos con moños y hevillas grandes, para señoritas, á 27, 25, 22 y 20 reales par.

a.6-perm. *Antonio Pons.*

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En la Casa de Carrau y C.ª calle Queguay núm. 127 se dan letras á jiro convencional para los puntos siguientes:

Madrid, Barcelona, Rivadeo, Vivero, Ferrol, Coruña, Puebla, Corcubion, Villa-garcia, Vigo, Marin, Gijon, Oviedo, Luarca, Aviles, Gerona, Figueras, Mataró, Vilasá, Vendrell, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Adra, Málaga, Cádiz, Sevilla, Santander, Bilbao, Mahon, Palma, Ibiza, etc. etc.

m 22-1 mes.

Fomento Territorial

El miércoles 27 del presente á las 2 de la tarde tendrá lugar en la «Bolsa Montevideana» la reunion de los tenedores de acciones con el objeto de proceder al nombramiento de la persona que deba encargarse de la consolidacion de las acciones de dicha sociedad—Montevideo, Marzo 20 de 1872—*R. Dominguez.*

m. 22-3p.

Fomento Territorial

Por acciones de ésta sociedad, se venden terrenos en el Paso del Molino, en el pueblo Victoria y otros parajes. Ocurrir á la calle Misiones núm. 198.

m. 21-3 p.

Capitania del Puerto

Debiéndose cumplir en todas sus partes el contrato celebrado por esta Capitania, en virtud de autorizacion superior, con D. Enrique Danber para el balizamiento del Uruguay, se hace saber: que segun el artículo 10 del referido contrato los vapores que salgan de puertos Orientales y aprovechen el balizamiento pagarán tres centésimos por tonelada en cada viaje de ida y vuelta.—Lo que se publica para conocimiento de los interesados y su debida ejecucion.—Montevideo, Marzo 13 de de 1872.—*Solsona.* m14-15p.

Fomento Fortuna

La reunion anunciada para mañana queda transferida para el dia 28 del corriente á la misma hora.

m. 21-6 p. *La Comision.*

Colecturía General

Montevideo, Marzo 20 de 1872.

Desde esta fecha se ha dado órden á la Contaduria de esta Aduana, para que en los reembarcos de fardos de lana, de crin y de cueros lanares, exija la declaracion de peso que estrictamente contengan, para que ese, y no el de la tarifa de exportacion de frutos, sea el que sirva para la liquidacion de los boletos de tránsito espedidos por la referida Contaduria.

m. 21-3 p.

A. BERSON

MONTEVIDEO, URUGUAY, N. 7 Y 9

CERRAJERIA ARTÍSTICA

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

En este establecimiento se fabrican los objetos que se espresan:

Jardines de invierno, invernáculos, marquesas, galerias, vidrieras, rejas de parques, puentes, kioscos, pajareras, fiambreras, gallineros, corrales para animales curiosos y ganados, cercados de alambre etc.

Bancos, mesas, sillas de fierro ó de alambre lo mas variado, jardineras con estantes para flores, cestas, cercados y verjas para jardines, emparrados, cunas etc. é infinidad de objetos.

f18-perm

La fábrica de Baules Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 96.

En la misma casa se necesita un oficial práctico para hacer maletas y balijas de viaje.

m. 6- 1 mes.

Judicial

Juzgado Civil 1ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se dá publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Fulle de San Vicente con la vénia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fulle y Dª Juana Castaner en los autos de la testamentaria de dichos finados ante V. S. [illegible] — Mercedes F. de San Vicente.—Y de mandato judicial hago saber [illegible] mil ochocientos setenta y uno.—*Gervasio Muñoz*, Escrib. Pub.

e. 28 47p.

Edicto judicial

Por el presente y de orden del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y emplaza, á D. Enrique Jndali para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezca por sí ó apoderado á [illegible] los autos que contra él sigue D. Teófilo Diaz como representante de D. Adolfo Coquebras, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que en su rebeldía se le nombrará por procurador los Estrados del Tribunal.—Montevideo Febrero 28 de 1872.—*Martiniano Moulia*, escribano de cámara.

m.3-45p

Convocatoria

Juzgado Civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores del Concurso de D. Bernardo Papagé á una reunion general que tendrá lugar el dia 25 del corriente á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, calle Sarandí núm. 127 A, con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, previniéndose que los que no asistieren á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Marzo 11 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, Escribano público.

m. 15 10 p.

Colocacion

La solicita un jóven práctico en contabilidad y toda clase de operaciones mercantiles, ya sea en almacen, barraca u otro establecimiento comercial. Para mas informes, ocurrase á la calle de Alzaibar num. 3, altos.

m 17-7 p.

Atencion

SOCIEDAD DE NAVEGACION A VAPOR DEL PLATA.—No habiendo concurrido suficiente número de accionistas á la reunion que debia tener lugar hoy á la una de la tarde, se convoca nuevamente á los señores accionistas, para la segunda reunion que tendrá lugar el lúnes 25 del corriente á la una de la tarde, en el mismo local, calle de Zavala, n. 120 (altos), se recomienda la puntual asistencia por ser de urgencia.—Montevideo, Marzo 19 de 1872.—*La Direccion.* m21-5p

El almacen

Situado en la calle Patagones número 2 esquina de la de Cerrito que giraba bajo la razon de Miguel Parull y Cesar Varela quedó á cargo de este último. m23-3p

Judicial

D. Augusto Hoffmann, ha constituido su apoderado general en esta plaza á D. Bernardo Ettlert, autorizándolo para representar su casa y correr con todos sus negocios; cuyo poder ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio; lo que hace saber al público.—Montevideo, Marzo 19 de 1872.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de comercio. m23-6p

Un jóven italiano

desea colocarse en alguna casa de comercio conoce la contabilidad y posee los idiomas francés, inglés y español; dirijirse calle Rincon núm. 92. m 23-3 p.

Se avisa

á D. Jacobo ó Santiago Weiss (suizo aleman), que hay cartas de importancia de su familia para él en casa de Wedekind Feher y Cª., calle Zavala 107. m23-3p.

Escribiente

Se necesita uno que escriba correctamente el idioma español, y tenga letra clara, elegante y cursiva—Ocurrase á la calle 25 de Agosto n.º 148. m 24-3p

Judicial

Por disposicion de D. Manuel Frances Juez Comisario del Concurso formado á los Sres. Posada y Ca. se hace saber: que de conformidad á lo que previene el artículo 1701, del Código de comercio, queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala num. 123 el estado de graduacion y preferidos por el término de quince dias.—Montevideo, Marzo 15 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m. 21 13 p.

Se alquila

la casa n.º 39 de la calle de Washington. Tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrir á la calle del 25 de Mayo n.º 84. m21-3p.

Mozo

Se precisa uno de 16 á 20 años en la calle Perez Castellanos núm. 6, darán razon. m21-3p

Al comercio

La casa introductora de los abajo firmados ha sido traslada á la calle del Rincon numero 63.—Montevideo, Marzo 21 de 1872.—*E. Janes y C.ª* m21-3p

Sirvienta

En la calle Sarandí núm. 71 se precisa una que sepa bien cocinar y planchar y dé buena informacion de 11 á 1 ½ dia. m21-3p

Mozo

PARA CAMPAÑA.—Se precisa uno para confitera y billar que entienda un poco del oficio; para tratar, calle del Juncal n. 85, ferretería. m21-3p

Prevencion

Se ha estraviado el vale recibo n.º 1,919 por valor de 119 ps. 33 cent. á cargo del Banco de Londres y Rio de la Plata de fecha 6 de Marzo, está ya avisado el Banco para no pagarlo sino á su legítimo dueño, la persona que lo haya encontrado, se le estimará lo entregue calle Mercedes n.º 13 y será gratificado—Marzo 20 de 1872. m.21-3p

On demande

Une sous maitresse de française. Calle Colonia, 70. m 17-19 p.

Una pichincha

En el pueblo de Santa Lucia se vende una casa situada á tres cuadras de la plaza en la calle del centro derecho á la iglesia, hace frente al café del Ferro-carril en vano es recomendar la localidad que es de las mejores, el dueño la vende por tener que ausentarse del pais, el terreno hace frente con 25 varas al Este por 50 de fondo al Oeste con 4 piezas de azotea, dos hacen esquina á la calle, compuesta de 14 varas de largo por 6 de ancho, y las otras dos adentro del patio, con horno para panadero, compuesto de 13 varas de largo por 5 de ancho, pozo, letrina y demas correspondientes, el sitio todo cercado de material; para mas informes pueden ocurrir á la calle Cuareim núm. 87 encontrarán con quien tratar. m19-6p

Al Templo de Paris

Verdadera ocasion de comprar barato, Bacacay, 22, se vende y se compra ropa y muebles usados de todas clases; con un aviso de los interesados se vá á comprar á domicilio. m16-1mes

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 8ª Seccion—Nueva ciudad de Montevideo, (Aguada) Marzo 12 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Florencio Santos para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este á estar á derecho, por sí ó por apoderado instruido y espensado en la demanda que por cobro de empedrado construido al frente de su propiedad situada en la calle del Miguelete entre las de Magallanes y Lima le han interpuesto los Sres. Gurmendez y Ellauri pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—*Francisco Castro.* m. 14-15p.

Prevencion

D. Enrique Salls, vecino del Rosario, Departamento de la Colonia, no puede vender, hipotecar, ni enagenar la finca que posee en dicha villa, mientras no sea cubierto lo que suscribe de la cantidad de ochocientos treinta y siete pesos treinta y cuatro centésimos moneda corriente, que le adeuda, segun vale que tiene en su poder. Se previene al público por medio de este aviso para evitar un pleito—Rosario Oriental, Mayo 13 de 1872—*J. M. Garat.* m14-15p

Hotel de las Piedras

Este conocido y acreditado establecimiento, situado á media cuadra de la estacion del mismo pueblo, se vende con todos sus útiles y existencias en general por ausentarse su dueño del pais.—En estos últimos dos años le ha producido á su dueño 6,000 ps. de utilidad. m8-15p

Se vende

el muy acreditado café "Sommaruga" sito en el mercado viejo, núms. 63 y 64, por no poderlo atender su dueño; para tratar, en el mismo café. m16-8p

Judicial

De mandato del Señor Juez Letrado de Comercio hago saber que todos los acreedores del concurso formado al alzado Don Octavio Rodriguez, deben presentarse ante el Sindico nombrado D. Lucio Piñeiro con los justificativos de los créditos dentro del término de quince dias.—Enmendado—Quince—Vale.—Montevideo, Marzo 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. m.16-10p.

Salvador Cazeaux

Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núms. 118 y 122, almacen del Cerro. f11-perm

A los pedreros

Se precisan cincuenta hombres para elaborar adoquines en la cantera de las Tres Esquinas, para tratar en la misma cantera con el capataz Jeremias Polinni. m 17-8 p.

Sociedad

DE CRÉDITO HIPOTECARIO.—Por órden del Directorio se cita á los Sres. Accionistas; que con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos sociales forman la Asamblea General, para la reunion ordinaria que tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 7 de la noche para ocuparse de la memoria anual que se ha repartido correspondiente al año 1871, é integrar el Directorio con cuatro miembros.—Montevideo, Marzo 21 de 1872.—*E. J. Echenique*, secretario. m. 22-6 p.

Prevencion

Se participa al comercio y á las familias de la relacion de la casa de D. Hagin Artigas que con fecha 20 del presente ha dejado de ser, el Sr. Antonio Silva Aguiar dependiente y cobrador de dicha casa de negocio. Rincon 133—*J. M. A.* m.23-3p

Botica Bayonesa

Se avisa á todos los acreedores de la Botica Bayonesa para que se presenten en el plazo de 15 dias contados desde la fecha, calle de la Colonia frente al número 310 desde las 7 de la mañana hasta las tres de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1872.—*Juan Iberbory.* m. 22-10p.

Ojo al aviso

Se vende el acreditado almacen de menudeo, sito calle de Rio Negro y esquina Orillas del Plata, frente á la estacion del Ferro-carril, tiene poco capital; se vende por haber fallecido su dueño; en la misma casa, habrán con quien tratar—Montevideo, 20 de Marzo de 1872. m.22 3p

Se le dará buen sueldo

calle 25 de Mayo 234, altos á una mujer que sepa planchar y hacer algo de cocina para matrimonio solo, es escusado presentarse si no garante su buena conducta. m.22-3p

Se alquilan

en los altos de la casa calle del Rincon núm. 82, una sala con tres ventanas á la calle y otra pieza seguida, muy apropósito para estudio de abogado ó escritorio núm. 61 darán razon. m. 22 3 p.

Cocinera

Y MUCAMA se precisan, calle Piedras frente al núm. 240, es inútil presentarse sino saben servir, y puedan dar informes de su conducta. m. 22-6p.

Perros perdigueros

Se vende unos cachorros de muy buena casta ocurrir calle 25 de Mayo núm. 82. m. 22 3p.

Martin Munho

Hace saber al público que vende la propiedad casa de altos sita en la calle Agraciada al lado del depósito de Cal en el Arroyo Seco. Tiene columnas sociedades que quisiere se puede ocurrir á la misma donde encontrará con quien tratar. m. 14-15p.

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion—Aguada, Marzo 7 de 1872—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Mondoutey para que en el término de quince dias, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha iniciado D. Juan Marino, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Así lo tengo mandado en los autos de la materia.—*Francisco Castro.* m. 8-15p.

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO

DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucía

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 35	4 10	4 20
5 00	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando al mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Bauzemont 1.ª	Q. Bauzemont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso 1.ª	Progreso 2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90
Q. Butr's	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Mont.º á Q. B. y v. v.	0 30	0 15
« á Colon	0 80	0 60
« á Inde's.	1 10	0 80
« á Piedras	1 40	1 10
« á Prog'so	1 80	1 40

st. 30—perm. La Administracion.

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchue (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.

GRAN EXPOSICION

SIN RIVAL

278—CALLE RINCON—280

MAQUINAS DE COSER

Como establecimiento donde se encuentra constantemente el mas hermoso surtido de máquinas de coser de todos los sistemas (garantidas) y de las principales fábricas, á PRECIOS MAS BARATOS

Recibe por todos los paquetes máquinas riquísimas para familias y sastres, sin ruido, como todavia no han venido hasta hoy; máquinas silenciosas, Singer, Planer, Galbani, etc., etc., etc. GARANTIDAS

MAQUINAS DE COSER

Hilo, seda y cordonnet, de todos colores y para toda clase de máquinas.

Riquísimo surtido de agujas para zapateros y familia.

Piezas para máquinas de todos los sistemas, con rebaja de 50 por ciento.

Taller especial para composturas, dirijido por el maquinista

ENRIQUE STAMPERT

VENTA POR MAYOR Y MENOR

n12-perm-dia por 1|2

SASTRERIA FRANCESA

CALLE DEL 25 DE MAYO, 278

ESPECIALIDAD EN PANTALONES

GRAN SURTIDO DE GÉNEROS FRANCESES É INGLESES

Elie Vergne tiene el honor de participar al público que el 18 del corriente mes abrirá un taller de sastrería en la calle 25 de Mayo, núm. 278, en los altos. Una larga práctica en los mejores establecimientos de Paris, le habilita para poder dejar satisfechos á todos los que se dignen honrarlo con su confianza.

m17-1mes

Botica de HOGG, 2, calle Castiglione, Paris. (*Mencion honorífica.*)

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

Contra: ENFERMEDADES DE PECHO, RESFRIADOS, AFECCIONES ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, HERPES, TUMORES GLANDULARES, FLAQUEZA DE LOS NIÑOS, FLORES BLANCAS, DEBILIDADES, ETC.

Conclusiones de un informe leido á la Academia de Medicina de Paris, el 21 de diciembre de 1858:

«1º El Aceite de hígado de Bacalao natural es casi sin color.

«2º Su sabor es dulce y sin la menor acritud

«3º Su olor es el de los pescados frescos

«4º Los *aceites frescos* no tienen pues un color pardusco, el olor desagradable, el sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados, ó con *viejos hígados corrompidos.*» DESCHAMPS (d'Avallon)

Estracto del informe de M. Lesueur, gefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de Paris:

«El Aceite sin color de Hogg contiene casi el doble de principios activos de mas que los aceites de hígado de bacalao del comercio, y no tiene ninguno de sus inconvenientes de olor y de sabor.»

No se vende sino en frascos y medios frascos triangulares (8 y 4 fr.), *segun el modelo del frente*, en Paris, en casa de Hogg, Dep. y estrangero en las buenas boticas.

Estudio sobre el aceite de Hígado de Bacalao por H. HOGG. 1 volúmen, 1 fr., en casa del autor.

En Montevideo, V. Caraicoechea; W. Cranwell y Comp., depositarios.

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismo, flaqueza de los niños, gota, debilidad, general (engorda y fortalece). —Dulce y fácil de tomar.—Mencion honorífica.—*Paris*, calle de Castiglione, nº 2.—Exigir la marca de fabrica abajo indicada encabizando la cápsula de cada frasco de forma triangular.—Depósito en *Montevideo*, V. Caraicoechea, W. Cranwell.

Hogg